

Vista la propuesta de servicio del Concejal Delegado D. Javier Redondo Egaña de fecha 17 de enero de 2019, en el que da cuenta de la necesidad de realizar el servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AÑO 2019 CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS SIGUIENTES EDIFICIOS: AYUNTAMIENTO DE HARO, COLEGIO VIRGEN DE LA VEGA, CENTRO JUVENIL, CAMPO DE FÚTBOL, MUSEO TORREÓN MEDIEVAL, PALACIO DE BENDAÑA" a ZARDOYA OTIS, S.A., por importe de 4.017,00 euros, más 843,57 euros de IVA, de acuerdo con el presupuesto obrante en el expediente (TRES ofertas presentadas).

Visto el informe sobre existencia de crédito, con fecha 28 de enero para el ejercicio 2019 existe consignación suficiente en la partidas:

Ayuntamiento: 920.213
Servicios Sociales: 9335.213
Colegio Virgen de la Vega: 3231.213
Centro Juvenil: 337.213
Campo de Fútbol: 34212.213
Museo Torreón: 3333.213
Palacio Bendaña: 3331.213

Visto el certificado de Secretaría de comprobación de la capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para celebración del contrato de servicios, de fecha 23 de enero de 2019.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correspondiente a la ejecución del servicio.

2).- Adjudicar el contrato del servicio "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AÑO 2019 CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS SIGUIENTES EDIFICIOS: AYUNTAMIENTO DE HARO, COLEGIO VIRGEN DE LA VEGA, CENTRO JUVENIL, CAMPO DE FÚTBOL, MUSEO TORREÓN MEDIEVAL, PALACIO DE BENDAÑA" a ZARDOYA OTIS, S.A, con CIF A28011153 por precio base de

4.017,00 euros, más 843,57 euros de IVA, haciendo un total de 4.860,57 euros.

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

3).- El servicio se realizará en el plazo máximo de 1 año (1), desde el día 01/02/2019 al día 31/01/2020.

Modalidad: TODO RIESGO.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo:

Ayuntamiento: Administrativo de Obras.

Servicios Sociales: Rakel Martínez.

Colegio Virgen de la Vega: Director de Cultura y Deportes.

Centro Juvenil: Técnico de Juventud.

Campo de Fútbol: Director de Cultura y Deportes.

Museo Torreón: Director de Cultura y Deportes.

Palacio Bendaña: Director de Cultura y Deportes.

4).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

5).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.